CORDOBA

RESOLUCION 356/2009
MINISTERIO DE SALUD

Creación de la Unidad de Promoción de la Salud.
Del: 01/06/2009; Boletín Oficial 13/08/2009

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales, la Subsecretaria de Programas, dependiente de esta Cartera Ministerial, solicita la creación de una Unidad de Promoción de la Salud.
Y CONSIDERANDO:
Que en el marco de las actividades de fortalecimiento institucional que realiza el Programa de Funciones Esenciales de Salud Pública (F.E.S.P) a nivel provincial y nacional, se encuentra el apoyo a las acciones de Promoción de la Salud.
Que dicha Unidad de Promoción de la Salud se encuadra dentro del citado programa, y dependerá de la Subsecretaria de Programas de esta Jurisdicción Ministerial.
Que la misma deberá estar integrada por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados dentro del ámbito de la Salud pertenecientes a la planta de personal de la Provincia.
Que a tal efecto se nominan en autos a los profesionales que la integrarán, los que responden a los requisitos establecidos.
Por ello, en uso de sus atribuciones y lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales
El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°- Crease a partir de la fecha de la presente Resolución, la "Unidad de Promoción de la Salud" dependiente de la Subsecretaria de Programas de esta Jurisdicción Ministerial, cuyo detalle de integrantes, compuesto de una (1) foja, forma parte de este Instrumento Legal como Anexo I (*).
Art.2° - Instrúyase a la Subsecretaría de Programas, dependiente de esta Cartera Ministerial, a organizar y desarrollar los instrumentos complementarios de la presente resolución.
Art. 3° - Comuníquese

Nota: Para consultar el/los anexos, dirigirse al Boletín Oficial de la Provincia.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos